



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

80^a sesión plenaria

Jueves 4 de mayo de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

En ausencia del Presidente, el Sr. Bin Momen (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/71/764/Add.6 y A/71/764/Add.7)

El Presidente Interino (habla en inglés): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General los documentos A/71/764/Add.6 y Add.7, en los que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, en relación con su carta contenida en el documento A/71/764/Add.5, el Sudán y la República Bolivariana de Venezuela han efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeudan hasta un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en los documentos A/71/764/Add.6 y Add.7?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 65ª sesión plenaria,

celebrada el 19 de diciembre de 2016, la Asamblea General dio por concluido el examen del tema 106 del programa. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene hoy ante sí, será necesario reanudar el examen de ese tema por parte de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar su examen del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General decidió asignar el tema 106 del programa a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea General pueda adoptar con diligencia una decisión sobre el documento, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea examinar el tema 106 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 106 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Proyecto de resolución (A/71/L.65)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.65 titulado “Modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-12525 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.65?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/287).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición después de la aprobación de la resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitan a diez minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de posición conjunta en nombre de Australia, Islandia, Liechtenstein, Nueva Zelanda y, mi propio país, el Canadá.

Quisiera empezar dando las gracias a los cofacilitadores por su labor al promover la resolución 71/287. Valoramos sus esfuerzos.

Nuestras delegaciones se han sumado al consenso sobre esta resolución para permitir que la labor sustantiva sobre un acontecimiento tan importante comience lo antes posible. Sin embargo, deseamos dejar constancia de nuestra decepción con respecto al fondo de la resolución y el proceso que ha llevado a su aprobación, en relación con cuatro esferas en particular.

En primer lugar, el texto no satisface nuestras expectativas, dado que no refleja los principales acontecimientos ocurridos desde que en 2010 se aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en particular la Agenda 2030, en la que se hace referencia a la trata de personas y a la esclavitud moderna en 3 de sus 17 Objetivos. En nuestra opinión, se trata de un cambio importante y cuidadosamente negociado hacia un enfoque más amplio y más integral que el reflejado en el Plan de Acción Mundial. Al no reflejar el hecho de que han surgido nuevos desafíos desde la aprobación del Plan de Acción Global, se corre el riesgo de seguir un enfoque obsoleto en vez de aprovechar la oportunidad para impulsar un aspecto clave de la Agenda 2030 en sus dimensiones de derechos humanos, desarrollo y aplicación de la ley. Nuestras delegaciones manifestaron claramente esta inquietud en el proceso de negociación. Lamentamos que el texto no refleje nuestras sugerencias. Esperamos que la declaración política remedie esta deficiencia, tal como se planteó a los cofacilitadores en nuestras consultas bilaterales.

En segundo lugar, si bien valoramos los esfuerzos de los cofacilitadores por lograr un resultado consensuado, el texto no da cabida a todas las diversas partes interesadas que trabajan para combatir la trata a nivel nacional e internacional. Reconocemos la importancia de que las instituciones nacionales de derechos humanos sean invitadas a participar en la reunión preparatoria de un día. Sin embargo, es de lamentar que no puedan participar en la propia reunión de alto nivel en calidad de entidades independientes. Tal como señalaron nuestras delegaciones a lo largo de las negociaciones, la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en cualquier otra calidad, incluso en el marco de las delegaciones gubernamentales, puede comprometer su propósito y sus objetivos y también puede significar que a muchas de ellas no se las invite a participar en absoluto. Como han reconocido un número cada vez mayor de órganos y procesos de las Naciones Unidas, como los recientes debates sobre modalidades, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen importantes contribuciones que aportar a nuestras deliberaciones en las Naciones Unidas. Sin duda procuraremos asegurarnos de que esto se reconozca en nuestras futuras deliberaciones sustantivas sobre este tema.

En tercer lugar, lamentamos también que, con excepción del Relator Especial sobre la trata de personas, en la resolución no se invite a los titulares de mandatos de procedimientos especiales a asistir a la reunión de alto nivel. Esto contraviene directamente el Plan de Acción Mundial, en el que apoyamos el papel y los mandatos de una serie de titulares de mandatos especiales. También es contrario al cambio que se recoge en la Agenda 2030 hacia un enfoque más amplio y más integral para combatir la trata de personas y la esclavitud moderna.

Por último, queremos subrayar que cualquier resultado debe complementar lo acordado en el Plan de Acción Mundial, a fin de ayudarnos a alcanzar nuestro objetivo común de combatir y erradicar la trata de personas y la esclavitud moderna. Este documento también debería reflejar los importantes acontecimientos que han tenido lugar desde que se aprobó el Plan de Acción Mundial, en particular determinando las lagunas y las esferas en las que podría hacer falta ampliar o cambiar el enfoque para aplicar los distintos elementos del Plan de Acción Mundial.

Sr. Inguanez (Malta) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

La Unión Europea desea dar las gracias a los cofacilitadores por todo su trabajo en relación con la

resolución 71/287. Participamos en las tres rondas de negociaciones oficiosas y reconocemos la dificultad de llegar a un consenso. También agradecemos a todas las delegaciones su compromiso constructivo con el texto.

Sin embargo, lamentamos que durante las negociaciones no se aceptaran varias propuestas que son importantes para la Unión Europea y que creemos que habrían reforzado elementos clave de la resolución. Dada la contribución crucial de la sociedad civil a la lucha contra la trata, habríamos preferido un enfoque más inclusivo y transparente con respecto a la participación de la sociedad civil.

Si bien valoramos la inclusión de las instituciones nacionales de derechos humanos en la resolución aprobada, habría sido preferible invitar a esas organizaciones a participar en la reunión de alto nivel con independencia de sus respectivas delegaciones nacionales, sobre todo dada la importancia de salvaguardar su autonomía.

Además, aunque celebramos la inclusión del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en la sesión plenaria de apertura, creemos que debería haberse invitado a la reunión de alto nivel a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas y a los órganos creados en virtud de tratados que trabajan para combatir la trata y cuestiones relacionadas.

A la luz de los importantes acontecimientos registrados a lo largo de los años transcurridos desde la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones

Unidas para combatir la trata de personas, creemos que habría sido apropiado que uno de los grupos se centrara en cuestiones emergentes en el ámbito de la trata.

Una vez más, queremos expresar nuestro agradecimiento a los cofacilitadores. Quedamos a la espera de negociaciones constructivas y transparentes para llegar a un acuerdo sobre la declaración política. La Unión Europea está firmemente comprometida con la lucha contra la trata de personas. Esperamos que la reunión de alto nivel sea una oportunidad para debatir esta importante cuestión en las Naciones Unidas y para seguir mejorando nuestros esfuerzos conjuntos para erradicar la trata de personas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra en explicación de posición.

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Embajadora Catherine Boura, de Grecia, y a la Embajadora Alya Ahmed Saif al-Thani, de Qatar, cofacilitadoras de las consultas oficiosas, quienes demostraron gran capacidad y paciencia en la conducción de las deliberaciones y las complejas negociaciones sobre la resolución 71/287. También agradezco a los miembros sus valiosas contribuciones para llegar a un acuerdo sobre la resolución.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 106 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.